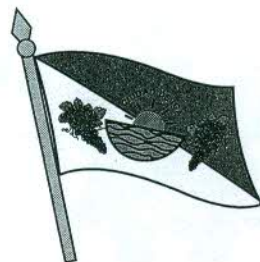




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493 -2012-AMPI

Ica, 02 OCT 2012

VISTO; el Oficio N° 2794 -2012-GDU-MPI, Oficio N° 134-2012-OPI-MPI, Informe N° 119-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2701-2012-GDU-MPI, Informe N° 788-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 002-2012-MASC-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 0108-2012-CARA, Oficio N° 246-2012-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 2407-2012-CARA, Oficio N° 191-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 035-2012-AMHC/SGOP-GDU-MPI, Carta N° 3105-2012-CARA, Oficio N° 4257-2011-GDU-MPI, Resolución de Alcaldía N° 503-2011-AMPI, Expediente Técnico: "Mejoramiento de dos plazuelas en la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 4257-2011-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Mejoramiento de dos plazuelas en la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 503-2011-AMPI, de fecha 30 de Diciembre de 2012, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 031-2012-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales del Ing. Carlos Alberto Rodríguez Ayquipa, quien se encargaría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de dos plazuelas en la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica". El cual mediante Carta N° 3105-2012-CARA el proyectista hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Que, mediante Informe N° 002-2012-MASC-SGOP-GDU-MPI e Informe N° 788-2012-SGOP-GDU-MPI, la Sub. Gerencia de Obras Públicas da a conocer que luego de la revisión del indicado expediente se originó una serie de observaciones, las cuales fueron subsanadas por el consultor, dando origen a la emisión de conformidad al referido expediente.

Que, con Oficio N° 2701-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite los actuados a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente; documento que dio origen al Oficio N° 134-2012-OPI-MPI, mediante el cual el responsable de la OPI - MPI, comunica haber registrado las variaciones respecto a partidas de presupuesto de obra remitido en el Formato SNIP N° 16, considerando que las modificaciones realizadas en el expediente técnico presentan modificaciones no sustanciales, cuyo rango de variación del (+) 23.03% no hace que sea necesaria su reevaluación, conforme lo señala la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 001-2011-UR

Nuevoimagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 – Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de dos plazuelas en la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica" el cual cuenta con Código SNIP N° 196444 - Viable.

FUNCION Cultura y Deporte
PROGRAMA Deportes
SUB PROGRAMA Infraestructura Deportiva y Recreativa
PROYECTO "Mejoramiento de dos plazuelas en la Urbanización San Joaquín IV Etapa, Provincia de Ica - Ica"

META

PLAZUELA N° 01

Construcción del Parque con piso pulido simple bruñado
878.48.M2
Adoquinado 148.64M2
01 Pileta
01 cuarto de máquina
Construcción de sardineles de 380.79m. de concreto.
40 Luminarias
Instalación de 36 bancas individuales de metal y madera
Colocación de grass de 184.45M2.

PLAZUELA N° 02

Construcción del parque con piso pulido simple bruñado
853.18M2
Adoquinado 737.67M2
01 Pileta
01 Cuarto de máquina
Construcción de sardineles de 326.03M.de concreto
50 Luminarias
Instalación de 27 bancas individuales de metal y madera
Colocación de grass de 422.04M2.

MODALIDAD

Contrata

MONTO

Valor Referencial S/. 1'594,270.73 Nuevos Soles
Presupuesto Total S/. 1'638,170.73 Nuevos Soles

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



PLAZO DE EJECUCION

90 Días Calendarios

UBICACIÓN

Distrito: Ica

Provincia: Ica

Departamento: Ica

ANALISTA

ING. MANUEL SAYRITUPAC CAHUA

REVISOR

ING. OSCAR AGUSTIN OCHANTE ARANGO

INVERSION

JULIO AÑO 2012.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 118 493-2012 Fecha: 02 Oct 2012
Entidad: Informatica

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consignantes la presente transcripción final de la
resolución N° 493-2012 de fecha 02 Oct 2012

Atentamente




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Rogar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MP

Nueva Imagen
Nuevo Futuro